

PROGRAMA NACIONAL



PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS



CONTENIDO

PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	1
I. PRESENTACIÓN.....	1
II. OBJETIVOS.....	5
III. AMBITO DE ACCIÓN.....	6
IV. ACCIONES.....	7
V. ACCIONES EN EL CORTO PLAZO.....	15
VI. MEDIDAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	16
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.....	16
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.....	20
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.....	21
SECRETARÍA DE MARINA.....	21
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.....	21
SECRETARÍA DE SALUD.....	22
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	23
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.....	24
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.....	25

TRANSCRIPCIÓN DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR LA EMBAJADORA ROSARIO GREEN MACIAS, SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DURANTE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE MÉXICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EFECTUADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1998, EN LA SALA DE CONSEJOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES..... 26

TRANSCRIPCIÓN DE LAS PALABRAS DEL ENCENDIDO FRANCISCO LABASTIDA OCTICVA, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EN EL SALÓN DE CONSEJOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES..... 32

I. PRESENTACIÓN

La sociedad y el gobierno mexicano tradicionalmente han concedido una importancia especial al respeto de los derechos humanos. En nuestra historia como nación independiente hay distintos actos que así lo atestiguan, como el hecho de haber sido el primer país americano que proscribió la esclavitud en 1810. Desde el inicio del movimiento independentista se perfiló el respeto de los derechos humanos como uno de los elementos centrales en la construcción de la nueva nación. Los Sentimientos de la Nación publicados por Morelos y el establecimiento del capítulo de garantías individuales de la Constitución de Apatzingán de 1814, proyectan esa aspiración del México independiente.

Durante todo el siglo XIX hubo importantes aportaciones del derecho mexicano al respeto de los derechos humanos y la procuración de justicia, como la introducción del juicio de amparo. El espíritu del respeto a los derechos humanos en el siglo XX, desde la Revolución Mexicana, quedó reflejado en el capítulo de garantías individuales de la Constitución de 1917 que hasta la fecha rige nuestra convivencia nacional.

La dinámica de la sociedad mexicana ha impulsado una transformación en sus demandas y aspiraciones. En los últimos años se advierte una cultura política más participativa y democrática que reclama el respeto absoluto a los derechos humanos. El gobierno comparte las aspiraciones de la sociedad y está convencido de que el respeto a los derechos humanos es parte fundamental del Estado de Derecho, por lo que ha impulsado la construcción de un esquema institucional que contribuya a hacer realidad esta demanda de la sociedad.

La creación, en 1990, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), las reformas constitucionales y la promulgación de su ley, de 1992, así como las reformas para el fortalecimiento e independencia del Poder Judicial, de 1995, evidencian entre otros actos, la voluntad del Estado mexicano para avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos.

El Plan Nacional de Desarrollo expresamente señala:

"Un Estado de Derecho es inconcebible sin el respeto irrestricto a los derechos humanos. Para vigilar el apego a la legalidad como principal obligación del Gobierno y hacer valer los principios de imparcialidad e igualdad como criterios centrales de toda la administración pública, es preciso que la ciudadanía tenga instrumentos legales adecuados frente a posibles actos de la autoridad que puedan ser violatorios de sus derechos.

Es necesario consolidar la protección y defensa de los derechos humanos. Para lograr este objetivo, es importante contar con una mayor participación de la sociedad civil, que de manera sencilla, accesible y confiable presente sus quejas, con la certeza de que serán atendidas debidamente. Le corresponde al Estado consolidar las funciones de las comisiones de derechos humanos, abrir nuevos cauces a la participación ciudadana y estimular una mayor y más oportuna atención de los servidores públicos a las recomendaciones de esas comisiones.

Habrà de integrarse un sistema nacional de información de derechos humanos, para apoyar el cumplimiento de las recomendaciones de esas comisiones. Además, debe realizarse una mayor difusión de las recomendaciones en los medios masivos de comunicación, para facilitar su debido cumplimiento.

Con el fin de mejorar el acceso de todos a los medios de protección de los derechos humanos, es necesario fortalecer los mecanismos de recepción de quejas en las comisiones. Particular atención tendrá el estado que guarda la defensa de los derechos humanos de los procesados y sentenciados en el sistema penitenciario. Además, es urgente otorgar facilidades mayores para el acceso al sistema de protección de tales derechos a los grupos más vulnerables de la sociedad.

Para ello, el Gobierno apoyará los servicios públicos de asesoría y defensoría jurídicas, así como los trabajos de los organismos privados que los presten.

Como complemento se fomentarán campañas en los medios masivos de comunicación, enfocadas a la sociedad en general, así como a los grupos marginados, que promuevan el respeto de los derechos humanos y difundan información sobre los mismos y los procedimientos disponibles para su defensa".

Este ejercicio también responde al compromiso adquirido por el Gobierno de México en la Declaración y Programa de Acción de Viena, que en su párrafo 71 "recomienda que cada Estado considere la posibilidad de elaborar un Plan de Acción Nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que ese Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos.

Los logros alcanzados por la sociedad mexicana y sus instituciones políticas cada vez más democráticas deben profundizarse y ampliarse, y sus reclamos deben atenderse. Para avanzar en el fortalecimiento y consolidación de la cultura de derechos humanos, se presenta este Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.

El Programa será evaluado periódicamente, determinando su grado de avance y cumplimiento, para cuyo efecto se establecerá un Comité Técnico de Seguimiento que lo actualizará con las aportaciones que realicen otras dependencias de gobierno, las organizaciones públicas defensoras de derechos humanos, así como las organizaciones de la sociedad y si lo estiman conveniente el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los partidos políticos. Las acciones de este Programa serán coordinadas con la CNDH.

El Comité Técnico de Seguimiento se integrará por los representantes de las dependencias, entidades e instituciones de la administración pública federal que participen en este Programa, así como por los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial que deseen hacerlo. Para efectos de coordinación, la CNDH participará en el Comité Técnico.

El Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos, representa por lo tanto la continuación de un esfuerzo tanto histórico como actual, ya emprendido por el Gobierno de México, particularmente intenso, durante la última década, y constituye una acción complementaria a las demás acciones del Gobierno en los derechos humanos.

II. OBJETIVOS

- Fortalecer una cultura de respeto a los derechos humanos
- Consolidar mecanismos institucionales de protección de los derechos humanos
- Continuar las acciones para erradicar la impunidad en los casos de violaciones comprobadas a los derechos humanos
- Diseñar los mecanismos que permitan identificar los avances y obstáculos, de manera periódica y sistemática, de las políticas de respeto a los derechos humanos
- Incrementar la difusión entre la opinión pública de los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos
- Coadyuvar al cumplimiento de los compromisos internacionales en esta materia
- Fortalecer la autonomía del sistema no jurisdiccional.
- Promover la colaboración entre el sector público y la sociedad civil, a través de los mecanismos institucionales y legales existentes para fortalecer la protección de los derechos humanos.

III. ÁMBITO DE ACCIÓN

El Programa que presenta el Ejecutivo Federal corresponde al ámbito de su competencia. Para que la promoción y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos tenga un mayor alcance y se desarrolle en todos los espacios de la sociedad, el Ejecutivo hace un respetuoso llamado a los otros dos Poderes de la Unión: Legislativo y Judicial, y a los gobiernos de los Estados, para que en sus respectivas esferas de competencia, programen y lleven a cabo acciones encaminadas a lograr objetivos similares a los de este Programa y sean complementarios y se fortalezcan recíprocamente.

Asimismo, se considera indispensable para el pleno éxito de este Programa, la participación de los diversos sectores de la sociedad civil. En este sentido, se invita a las organizaciones sociales que ya actúan en el campo de los derechos humanos, así como a otras instituciones de carácter académico, cívico y cultural, para que apoyen y se sumen al esfuerzo que se propone llevar a cabo el Gobierno de la República, sin perjuicio de la independencia de criterio que mantienen en esta materia.

La CNDH tiene a su cargo la protección, la observancia, la promoción, el estudio y la divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano y en los instrumentos jurídicos internacionales que México ha ratificado.

El Consejo de la CNDH aprobó, en el mes de agosto del presente año, el Programa General de Trabajo para el Ejercicio 1998-1999, en el que establece las acciones y metas para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos en el país.

IV. ACCIONES

Fortalecimiento

1. Seminarios y cursos de capacitación para servidores públicos.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Salud (SSA), la Procuraduría General de la República (PGR), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mantendrán como parte integral de sus programas de trabajo, cursos de capacitación en materia de derechos humanos que comprendan los ámbitos económico, social y cultural. En estos cursos se buscará colaborar e interactuar con el sector académico.

En este contexto, se dará especial atención al tratamiento de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, las mujeres, los migrantes, los infantes, las personas de la tercera edad y aquellas con algún tipo de discapacidad y otros grupos vulnerables, en virtud de los rasgos y necesidades particulares que les caracterizan.

La Comisión Nacional de la Mujer desarrollará una metodología adecuada y documentos informativos con el propósito de que todos los cursos de capacitación incorporen adecuadamente la perspectiva de género.

- Asimismo, el Instituto Nacional Indigenista organizará campañas de capacitación para formar gestores comunitarios, cuya finalidad sea fortalecer la capacidad de defensa de las comunidades indígenas ante la justicia, y promoverá cursos de capacitación a nivel federal y estatal sobre derechos humanos y derechos indígenas.
- Se invitará a los gobiernos de los Estados y a los poderes Legislativo y Judicial a realizar tareas similares.

2. Robustecer los programas educativos en materia de derechos humanos.

- La Secretaría de Educación Pública (SEP) revisará los planes de estudio de primaria y secundaria, así como aquéllos de capacitación para los educadores, con objeto de enriquecer el contenido sobre el respeto a los derechos humanos.
- La SEP promoverá con la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES) y otros segmentos de la comunidad académica, la inclusión de materias y cursos sobre derechos humanos en los planes de estudio de las diversas universidades e institutos de enseñanza media y superior.
- La SEP y la SRE, en colaboración con la ANUIES explorarán esquemas de cooperación internacional que lleven a establecer posgrados en derechos humanos en las universidades mexicanas.

- En la esfera de su competencia, el INI asesorará la elaboración de planes de estudio y cursos de capacitación en materia indígena.

Promoción

3. Campañas de difusión, particularmente a través de los medios masivos de comunicación.

- La Secretaría de Gobernación (SEGOB) celebrará convenios con los gobiernos estatales y con la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), con el objeto de transmitir mensajes en radio y televisión, difundiendo artículos específicos de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Se gestionará la apertura de espacios en la radio y televisión, con cargo a tiempo oficial, para la divulgación de mensajes alusivos a la promoción y protección de los derechos humanos.
- Se difundirán en lengua indígena, a través de las radiodifusoras del INI, los elementos jurídicos esenciales sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos y los derechos indígenas.

A través de las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), los servicios de salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Comisión Nacional de la Mujer, las oficinas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Instituto Nacional Indigenista (INI), se intensificará la distribución masiva de folletos referentes a los derechos humanos, en particular a los derechos del niño, la mujer, los indígenas, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.

4. Establecer mecanismos de promoción y divulgación de los derechos humanos en los que participen de manera corresponsable diversos sectores de la sociedad civil, agrupaciones de médicos, profesores, empresarios, abogados, estudiantes y mujeres, entre otros.

Invitar a las diferentes agrupaciones de la sociedad civil a seminarios y talleres con el objetivo de difundir la cultura de respeto de los derechos humanos.

Invitar a organizaciones de reconocido prestigio en el área de los derechos humanos para programar seminarios o mesas redondas para inculcar el respeto y procuración de los derechos humanos, así como para formular sugerencias de nuevas acciones que deban integrarse en ulteriores etapas de este Programa.

El Instituto Nacional Indigenista continuará apoyando la promoción y ejecución de proyectos mediante convenios de concertación con transferencia de recursos a organizaciones sociales.

Protección

5. Reforzar los mecanismos de procuración de justicia para casos de violaciones a derechos humanos.

La SEGOB y la PGR fortalecerán los programas de prevención, con el objeto de abatir las violaciones de derechos humanos y los casos de impunidad, e invitarán a los gobiernos estatales y a sus procuradurías de justicia a sumarse a estos programas.

Realizar estudios detallados de las principales demandas de las ONG'S, con el propósito de atenderlas y darles cauce para su solución.

La PGR planteará a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia la conveniencia de realizar una "Campaña Nacional contra la Impunidad y la Tortura", que incluirá la elaboración de programas de capacitación en estos rubros.

Se organizarán con las instituciones pertinentes, cursos de capacitación, de conformidad con el artículo 7 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

6. Fortalecer y mantener bajo evaluación las acciones de protección de los derechos humanos de los niños, las mujeres, los indígenas, las personas con discapacidad, las de la tercera edad, los trabajadores migratorios y otros grupos vulnerables.

La SSA, el IMSS, el ISSSTE, el DIF y el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) coordinarán, con otras instituciones involucradas, los esfuerzos para impulsar programas de protección de los derechos humanos relacionados con las personas con discapacidad, las de la tercera edad y los infantes.

La SRE y el Instituto Nacional de Migración (INM) reforzarán sus programas de promoción y protección de los derechos humanos de los trabajadores migratorios.

La Comisión Nacional de la Mujer impulsará la instrumentación de programas para la promoción y la protección de los derechos de la mujer.

7. Impulsar iniciativas para mejorar la normatividad atinente a los derechos humanos.

La Secretaría de Gobernación promoverá dentro del ámbito de su competencia y con estricto apego a la soberanía de los estados, la adecuación de las legislaciones locales relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos.

La Comisión Nacional de la Mujer promoverá la elaboración de leyes en los Estados para proteger los derechos de las mujeres, como la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

El Instituto Nacional Indigenista formulará sugerencias para el mejoramiento de propuestas legislativas en materia de derechos humanos de las poblaciones indígenas.

Cada dependencia identificará nuevas iniciativas para la defensa de los derechos humanos en sus áreas de competencia.

8. Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados de los que México es parte y de los mecanismos temáticos en que participamos.

La Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos impulsará acciones y programas para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los tratados internacionales. Asimismo, dará seguimiento a las recomendaciones emitidas por los organismos internacionales y evaluará el grado de su cumplimiento.

La Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos procurará que se den respuestas oportunas y adecuadas a los organismos y foros internacionales que planteen presuntas violaciones de derechos humanos cometidas en México.

- La Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos propondrá el retiro de reservas a los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que México es Parte. Asimismo, conforme a la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, analizará los tratados internacionales de Derechos Humanos que no han sido suscritos por el Gobierno de México.
- Las entidades correspondientes del Ejecutivo Federal fortalecerán la difusión de los contenidos de los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que México es parte. Asimismo, en sus páginas de Internet dará a conocer las acciones desarrolladas en el campo de los derechos humanos.
- La Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de la República y las oficinas competentes mantendrán en los cursos de capacitación, información amplia sobre el contenido de los instrumentos internacionales de derechos humanos y de derecho internacional humanitario de los que México es parte.
- Se invitará al Poder Legislativo y Judicial de la Federación y a los Gobiernos Estatales y a sus Procuradurías a participar de dicho esfuerzo.

V. ACCIONES EN EL CORTO PLAZO

1. Campaña Nacional Contra la Violencia, la Tortura y la Impunidad.
 - Todas las dependencias, entidades e instituciones colaborarán activamente concentrando sus esfuerzos contra la violencia, la tortura y la impunidad.
2. Producción y difusión masiva de material audiovisual sobre la protección de los derechos humanos.
 - Todas las dependencias, entidades e instituciones competentes producirán y difundirán material audiovisual sobre las labores emprendidas en favor del desarrollo y el acceso a la justicia social.
3. Informes periódicos.
 - Cada dependencia, entidad e institución publicará y distribuirá periódicamente informes sectoriales, respecto de la tutela y procuración de los derechos humanos de la población en el área de su competencia.
4. Diagnóstico y estadísticas.
 - La Comisión Intersecretarial coadyuvará a desarrollar metodologías para compilar información estadística y perfeccionar las bases de datos que permitan obtener un diagnóstico acertado sobre la situación de los derechos humanos.

VI. MEDIDAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Seguridad Pública. El Programa Nacional de Seguridad Pública contiene medidas de gran amplitud y profundidad que implican el fortalecimiento de los derechos humanos, en la medida en que se cumplan los objetivos de:

- Abatir la corrupción en las corporaciones policiacas y erradicar prácticas como la extorsión y la tortura.
- Profesionalizar los servicios de seguridad y establecer sistemas de investigación que disminuyan la impunidad y permitan una mejor protección a la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas.
- Erradicar procedimientos ilegales, como las detenciones arbitrarias y el hostigamiento a personas por el sólo hecho de tener antecedentes penales.
- Enfatizar la capacitación sistemática en materia de derechos humanos dentro de los planes de estudio de las instituciones académicas de seguridad pública.

Desapariciones forzadas. Se revisarán todos los casos de desaparecidos cuyos expedientes permanecen abiertos en el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas o que se planteen en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el fin de atender la situación específica de los familiares que sufren el menoscabo de sus derechos civiles por la incertidumbre jurídica subsistente al no haber obtenido declaración judicial de ausencia y presunción de muerte. Se estudiará la creación de un fideicomiso para apoyar a los familiares mediante pensiones o indemnizaciones.

Refugiados centroamericanos. Se apoyará la gestión de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) ante los gobernadores de los estados del sureste de la República para que los centros de población a los que se han integrado familias de refugiados adquieran una mejor condición jurídico política dentro del régimen municipal respectivo y puedan beneficiarse de los apoyos presupuestales para el desarrollo comunitario correspondiente a su nueva condición. En coordinación con agencias y organismos internacionales y a través de la SRE, se realizarán seminarios y programas de capacitación dirigidos a los servidores públicos que laboran en las zonas con mayor presencia de refugiados.

· Pornografía en agravio de menores. Presentación de una iniciativa de reformas a la legislación penal para tipificar como delito que se persiga de oficio, la producción, venta de material audiovisual de contenido pornográfico, en el que aparezcan menores de edad. Promoción de una campaña conducida por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) para que todas las personas que tengan conocimiento de la existencia de dichos materiales en expendios públicos de cualquier naturaleza hagan la denuncia correspondiente.

· Derechos de los periodistas. Crear una ventanilla de denuncias y un sistema de comunicación telefónica, abiertos permanentemente, para conocer de las amenazas o agresiones en contra de trabajadores de los medios impresos radiofónicos y electrónicos a cargo de la Subsecretaría de Comunicación Social de la SEGOB, con objeto de canalizar dichas denuncias ante las autoridades competentes a fin de que el Ministerio Público de la Federación o de las entidades federativas, según su competencia, inicien las indagatorias correspondientes.

· Defensores civiles de los derechos humanos. Respetar los derechos y obligaciones de los individuos, los grupos e instituciones a promover y proteger los derechos humanos y garantizar su actuación dentro del marco legal vigente.

· Libertad de conciencia. A través de la Subsecretaría de Asuntos Religiosos y con apoyo de la Subsecretaría de Comunicación Social, realizar una campaña contra la intolerancia religiosa, y en particular las persecuciones, desplazamientos y hechos de violencia que han tenido lugar por estos motivos y para el pleno respeto a la pluralidad socioreligiosa.

· Protección a los migrantes. Establecer mecanismos de coordinación, entre las corporaciones policiales de la Federación, los Estados y los Municipios, para combatir el tráfico de indocumentados y para salvaguardar sus derechos humanos.

· Efectuar gestiones y negociaciones con partidos políticos, ONG, comisiones de derechos humanos del Congreso de la Unión, así como con gobiernos locales, con la finalidad de realizar acciones de cooperación.

· Solicitar el apoyo de líderes de opinión, agencias de publicidad y personalidades del medio artístico, para la realización de campañas informativas sobre derechos humanos que consideren la heterogeneidad en la composición social del país.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

- Promover el conocimiento de las convenciones internacionales de derechos humanos.
- Revisar las reservas a instrumentos internacionales y analizar la conveniencia de la ratificación de otros instrumentos de derechos humanos.
- Difundir información sobre los pronunciamientos que el Gobierno de México presenta ante mecanismos internacionales de derechos humanos, en virtud del cumplimiento de los instrumentos internacionales.
- Diseñar una página electrónica de derechos humanos para facilitar la consulta del público en general de los instrumentos internacionales y las acciones que en este campo se realizan.
- Coordinar con la SEP la realización de exposiciones internacionales cuyo tema central sea la promoción de los derechos humanos en el sentido más amplio.
- Promover la cooperación y asesoría internacional con las entidades especializadas de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos con objeto de apoyar las acciones y objetivos de este programa.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARÍA DE MARINA

- Seguir fortaleciendo, entre el personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y Armada de México, una cultura de respeto a los derechos humanos y de difusión del conocimiento del derecho internacional humanitario, a través de los sistemas de educación y adiestramiento militares, en todos sus niveles.
- Continuar atendiendo las quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos contra personal militar y/o en perjuicio de éstos por presuntas violaciones a los derechos humanos, implementando las sanciones administrativas y/o penales cuando procedan.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Fortalecer los procesos formativos desde preescolar hasta secundaria que ponen énfasis en el conocimiento y puesta en práctica de los derechos de las niñas y los niños, en una primera etapa, así como en cimentar una formación ética y cívica en los estudiantes de secundaria.
- Reforzar en la formación docente el conocimiento de los derechos de las niñas y los niños, así como estrategias educativas y metodológicas para ponerlos en práctica en los salones de clase.

- Fomentar, con la corresponsabilidad de las autoridades educativas, prácticas escolares que pongan acento en el respeto a los derechos de todos los niños y las niñas sin distinción.
- Promover, conjuntamente con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, en la radio y televisión vía satélite mediante Edusat, programas educativos y recreativos con el objetivo de desarrollar y difundir una cultura de respeto a los derechos humanos.
- Desarrollar en los programas de capacitación para el trabajo y de educación media superior contenidos y estrategias educativas que promuevan una cultura de respeto a los derechos humanos.
- Impulsar, mediante la ANUIES, el compromiso de las Universidades e Instituciones de Educación Superior para fortalecer los programas educativos sobre los derechos humanos.

SECRETARÍA DE SALUD

- Apoyar la prestación de servicios psiquiátricos a víctimas de violaciones graves de derechos humanos que lo soliciten.
- Difundir los informes de actividades de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED).

- Realizar el seminario "El derecho a la prestación de la salud", desde la perspectiva de los derechos sociales e individuales, con la participación y apoyo de instituciones académicas.
- Celebrar una mesa redonda con la participación de académicos, funcionarios federales y estatales sobre el tema de los derechos humanos y la protección de la salud de los grupos más vulnerables.
- Editar un libro sobre la protección de la salud de los mexicanos, perspectivas multidisciplinarias, en colaboración con especialistas de reconocido prestigio en el tema.
- Capacitar técnica y psicológicamente al personal que efectúa los exámenes médicos de las víctimas de violaciones de derechos humanos, para que realicen sus funciones de manera eficiente y respetuosa.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Intensificar la lucha contra la impunidad en el ámbito de su competencia.
- Proporcionar información actualizada, suficiente y precisa sobre denuncias y seguimiento de las averiguaciones previas, conforme a su competencia, en los casos de violación a derechos humanos.

- Fortalecer la competencia técnica de los servicios periciales.
- Difundir los derechos humanos del detenido.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Impulsar el Programa Integral de Calidad, como un elemento para garantizar la seguridad social del derecho a la salud y la asistencia médica.
- Organizar seminarios y campañas de capacitación con la finalidad de impulsar entre sus servidores públicos y su población derechohabiente, el desarrollo y cumplimiento del derecho a la protección de la salud.
- Difundir a través de medios impresos y audiovisuales, las acciones vinculadas con el derecho a la salud y la asistencia médica, necesarios para el bienestar social y colectivo.
- Brindar orientación y asesoría a la población derechohabiente, a través de los Servicios Institucionales de Orientación Telefónica y de Módulos de Atención y Orientación, sobre su derecho a la protección de la salud.
- Asumir la guía, custodia, defensa y amparo de sus derechohabientes, para garantizar el derecho a la protección de la salud, ante la presencia de insatisfacciones por la prestación de sus servicios médicos.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

- Difundir entre los servidores públicos las obligaciones legales y las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pueden incurrir por las acciones u omisiones ocurridas durante el desempeño de sus funciones, además de promover entre éstos, el marco humano y ético que debe normar su actividad, a través de "Seminarios Interinstitucionales sobre responsabilidad profesional en la atención a la Salud".
- Promover talleres de difusión de los derechos humanos entre las personas que brindan los servicios de salud.
- Difundir a través de carteles y trípticos entre los usuarios de los servicios de salud, los derechos humanos y específicamente el derecho a la protección de la salud.
- Dar continuidad a la atención de las quejas presentadas en forma directa, a través de la CNDH, la CONAMED y/o Presidencia de la República, por los derechohabientes del ISSSTE.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR LA EMBAJADORA ROSARIO GREEN MACÍAS, SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DURANTE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE MÉXICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EFECTUADA EN LA SALA DE CONSEJOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Tlatelolco, D.F., 21 de Diciembre de 1998.

Muy buenos días a todos ustedes; muy buenos días al señor Secretario de Gobernación, al señor Procurador General de la República, a la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a todos los que están aquí reunidos, miembros de la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos.

Muy buenos días a los compañeros de los medios de comunicación también, vamos a dar inicio a este programa donde, además habrá una reunión privada, por supuesto, de nuestra Comisión Intersecretarial, iniciaremos, sin embargo, con una parte pública, por lo cual agradecemos la cobertura que los medios harán de esta primera parte, en la cual pues habrá la presentación de un programa, sobre derechos humanos.

Hemos dividido este acto, como yo les digo, en una sesión pública y en una sesión privada; así que, con el permiso de todos ustedes, daremos inicio pues a la sesión pública, y si me permiten, haré en primera instancia, uso de la palabra para darles a ustedes una bienvenida cordial y, posteriormente será el Secretario de Gobernación, quien hará el anuncio de este importante programa de derechos humanos.

Licenciado Francisco Labastida Ochoa, Secretario de Gobernación; Doctor Jorge Madrazo, Procurador General de la República; Doctora Mireille Roccatti, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; General de División Manuel Avila Pérez, Subsecretario del Ramo de la Secretaría de la Defensa; Licenciado Diódoro Carrasco Altamirano, Subsecretario de Gobernación; Embajadora Carmen Moreno, Subsecretaria de Relaciones Exteriores; distinguidos representantes de los miembros de la Comisión, invitados permanentes de la misma; Comisionado para la Paz, Licenciado Emilio Rabasa; señoras y señores:

Me es muy grato dar la bienvenida a esta Cancillería a los miembros e invitados permanentes de la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos.

Nos sentimos especialmente honrados con la presencia del Secretario de Gobernación, el licenciado Francisco Labastida Ochoa.

Esta es, a no dudar, una ocasión de singular importancia, porque tenemos una altísima representación en esta reunión de la Comisión Intersecretarial, lo cual a mí en lo personal me llena de gran satisfacción y de orgullo.

Pero lo es también porque hoy, el gobierno que encabeza el Presidente Ernesto Zedillo, da un importante paso adicional en su empeño por fortalecer nuestro Estado de Derecho, el cual como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo, es inconcebible sin el respeto irrestricto a los derechos humanos.

El Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos que hoy será presentado ante la opinión pública, refleja la voluntad permanente del Gobierno de la República, para consolidar los mecanismos institucionales de protección a la dignidad y a la integridad de todo ser humano.

Con este Programa Nacional, México alcanza dos objetivos de la mayor relevancia. Por un lado, cumple con el compromiso adquirido en la Declaración del Programa de Acción, emanado de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se realizó en Viena en 1993, a fin de que cada Estado adopte su propio plan de acción a fin de mejorar la capacidad de promoción y protección de las garantías individuales.

Y, por el otro lado, fortalecerá la capacidad de México para seguir acatando sus obligaciones internacionales, lo cual pues es el mandato fundamental de esta nuestra Comisión Intersecretarial.

Con esta acción culmina un año que ha sido abundantemente rico en la modernización y actualización del andamiaje jurídico e institucional de México en materia de protección y defensa de los derechos humanos.

Permítanme solamente y le pido esta vez al señor Secretario de Gobernación, subrayar alguno de los principales avances en la materia.

Primero, sin duda destaca la creación de nuestra Comisión Intersecretarial, instalada el 18 de junio del año en curso. En su seno se ha trabajado intensamente para dar respuesta a nuestros compromisos derivados de los instrumentos internacionales, jurídicamente vinculantes de los que México es parte por decisión soberana.

Hoy, gracias a esta importante labor, nuestro país está actualizado en el cumplimiento de sus obligaciones y nos mantenemos atentos a las recomendaciones que, en todos sentidos se nos han estado formulando.

Al hacerlo se fortalece nuestra ley fundamental, ya que debemos recordar que la vigencia de los derechos humanos de todos los mexicanos, es el más alto fin que persiguen las acciones gubernamentales.

Segundo, la aceptación por parte de México, de la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, apuntala el impulso que el Presidente Zedillo ha dado al robustecimiento de nuestro orden jurídico interno. Es además, una muestra de apoyo al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Inalienables de Hombres, Mujeres y Niños.

Atendiendo instrucciones presidenciales, tuve el honor de depositar el instrumento de ratificación correspondiente, ante el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, el Doctor César Gaviria, apenas la semana pasada, el día 16 de diciembre para ser exactos.

Tercero, en congruencia con su demanda permanente para que los migrantes obtengan un trato digno y respetuoso, México ha procedido a ratificar ya la Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Así, brindaremos a quienes emigren hacia nuestro país, el mismo respeto que demandamos para nuestros connacionales que se encuentran en el exterior, y con esto se afirma la congruencia del Estado Mexicano.

Cuarto, hemos revisado las reservas y declaraciones interpretativas que condicionaban nuestro cumplimiento con las disposiciones de diversos instrumentos de naturaleza universal, concretamente, la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Esta Comisión considerará hoy mismo, la oportunidad de retirar estas limitaciones, ampliando así el ámbito de protección de los derechos que se derivan de los textos mencionados.

Merece destacarse en este sentido, que la adecuación de nuestra legislación interna a la normatividad internacional de respeto y promoción de los derechos humanos, es lo que nos permite retirar estas reservas y la Declaración Interpretativa a las que acabo de hacer referencia; eso representa un quinto avance de singular importancia en el fortalecimiento de las bases jurídicas que todos los mexicanos tenemos para gozar plenamente de nuestros derechos.

Finalmente deseo apuntar como un sexto elemento, que se ha intensificado nuestra relación con la sociedad civil organizada, tanto nacional como internacional, promotora y defensora de los derechos individuales y colectivos de nuestro país.

Todo lo anterior ha contribuido sólida y decididamente a fortalecer una cultura de respeto a los derechos humanos, que es uno de los objetivos del Programa destinado a su promoción y fortalecimiento.

El Gobierno de México, en colaboración con la sociedad civil, continuará impulsando y encauzando esta meta cuyo logro servirá de sustento para todas las medidas y acciones que se adopten dentro del Programa Nacional.

Señoras y señores.

Agradezco nuevamente su presencia y participación en esta Comisión Intersecretarial. Estoy segura que el Programa Nacional que hoy se presenta contribuirá e incluso facilitará, el desempeño de su mandato al robustecer el régimen interno de respeto a los derechos humanos. Los encomio a ahondar en la importante labor que desempeñan, que constituye una demanda ciudadana y un mandato del Presidente de la República, muchas gracias.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS PALABRAS DEL LICENCIADO FRANCISCO LABASTIDA OCHOA, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EN EL SALÓN DE CONSEJOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Tlatelolco, 21 de diciembre de 1998.

Desde hace aproximadamente cuatro meses nos hemos reunido bajo la muy eficaz e inteligente coordinación de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de sus funcionarios, seis Secretarías de Estado, dos dependencias y en forma muy destacada la Procuraduría General de la República, para integrar este Programa que hoy damos a conocer.

Quiero dejar constancia, antes de hacerlo, de un reconocimiento a todas las dependencias que han participado en la elaboración del mismo y el reconocimiento a la eficaz tarea que la Secretaría de Relaciones Exteriores ha realizado durante estos meses.

En este año, México se ha unido a todos los países del mundo para celebrar el Quincuagésimo Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Declaración no sólo anunció los derechos fundamentales de todas las personas, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, origen social, posición económica u opinión política, sino también puso las bases éticas y jurídicas en el orden mundial para el desarrollo integral del hombre y la mujer en igualdad de condiciones.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es después de la Carta de San Francisco, el documento internacional más importante que se haya dado a sí mismo la humanidad.

México celebra, como uno de sus firmantes originarios, este trascendental avance.

El país ha sido congruente con lo que postula y lo que practica, la historia así lo demuestra. Fuimos la primera nación latinoamericana en proclamar la abolición de la esclavitud y realizamos la primera revolución social del Siglo XX.

Hemos reafirmado la fe en los derechos fundamentales del ser humano y hemos avanzado en las acciones para fortalecer la dignidad y el valor de las personas, como lo establece el espíritu de la Declaración Universal.

Por ello en este año, en el marco del Quincuagésimo Aniversario, el Presidente de la República, doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, nos instruyó a seis Secretarías de Estado, a la Procuraduría General de la República y a los dos institutos nacionales de seguridad social para que llevemos a cabo las acciones que establece el Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.

El Programa tiene como propósito fundamental consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos, mediante el fortalecimiento de los mecanismos institucionales y la erradicación de la impunidad por lo que toca a procuración de justicia.

Es un Programa que articula recursos y esfuerzos interinstitucionales y más importante aún, promueve la participación de la sociedad civil y de las organizaciones sociales que ya participan en la promoción del respeto a los derechos humanos.

México da, de esta forma, un paso decisivo para fortalecer el respeto a los derechos humanos. Lo hace con el convencimiento propio de que sólo en el Estado de Derecho pueden y deben resolverse los problemas y generarse un ambiente propicio para el desarrollo individual y colectivo.

El Programa que hoy presentamos es integral porque contiene acciones preventivas mediante el fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos y la promoción y difusión, entre la población, de las prerrogativas y derechos y garantías que posee.

Es integral también porque contiene acciones de protección para la promoción en general y para los grupos vulnerables en particular.

En estas acciones participarán de manera muy importante las Secretarías de Relaciones Exteriores, de la Defensa Nacional, de Marina, de Educación Pública y de Salud, la Procuraduría General de la República, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y desde luego la Comisión Nacional de Derechos Humanos y por último la Secretaría de Gobernación.

Los objetivos comprenden una amplia gama de actividades que van, desde la promoción de la formación ética y cívica de los estudiantes, el apoyo clínico a quienes lamentablemente hayan sufrido alguna violación en sus derechos, hasta el reforzamiento de los mecanismos de procuración de justicia.

La Secretaría de Gobernación, por su parte, contribuirá a los objetivos del Programa, con acciones específicas contenidas en la estrategia nacional de seguridad pública.

El compromiso es, desde luego, redoblar los esfuerzos para abatir la corrupción en las corporaciones policiales y erradicar prácticas como la extorsión y la tortura, acabar con los procedimientos ilegales y desterrar la impunidad.

Se ampliará y mejorará, asimismo, el contenido en materia de derechos humanos en los planes de estudio en las academias policiales.

Adicionalmente, se revisarán a profundidad todos los casos de desaparecidos cuyos expedientes aún continúen abiertos; se fortalecerá la gestión de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; se presentará una iniciativa de reformas a la legislación penal para tipificar la producción y la venta de material audiovisual pornográfico con menores de edad, como delito que se persiga de oficio; se creará una ventanilla de denuncias para conocer de las amenazas o agresiones contra periodistas; se fortalecerá la coordinación policial para combatir el tráfico de indocumentados y se impulsará la cooperación con los partidos políticos, Organizaciones Nacionales No Gubernamentales y comisiones de derechos humanos para fortalecer la cultura de protección a las garantías fundamentales de las personas.

Por la amplitud de las acciones contenidas en el Programa, en poco tiempo se podrán tener resultados concretos en la materia.

Continuamos así un proceso que tiene propósitos definidos: seguir impulsando la democratización del país, ampliar aún más los cauces para la manifestación libre de las ideas y fortalecer -desde luego- el Estado de Derecho, atendiendo las demandas sociales que se den en el marco legal.

El Gobierno de México comparte a plenitud las palabras recientemente pronunciadas por Kofi Annan, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas:

"Los derechos del hombre no son, pues, privilegios que los gobiernos puedan conceder o retirar a su gusto, sino que son inseparables del valor que nosotros otorgamos a la dignidad humana".

Con las acciones del Programa, México se reafirma como un país de leyes, que impulsa el respeto a los derechos humanos en todos los ámbitos de la vida nacional y fomenta así un ambiente propicio para el desarrollo individual y colectivo.

Estoy seguro que todas las instituciones sabrán valorar esta iniciativa del Presidente de la República y pondremos todos el mejor de los empeños para continuar haciendo de México un país más justo, más democrático, más libre y más respetuoso de los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señora Embajadora.